

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franquecada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO, 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por líneas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasado éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidaran, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud

(Gaceta 21 Enero 1902).

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Negociado 2.º—Circular.

Según me participa el Alcalde de Mozota, se ha presentado la enfermedad «glosopeda» en dos bueyes de la propiedad de D. Martín López, vecino de dicha localidad, habiéndose adoptado las medidas conducentes á evitar la propagación.

Lo que se publica en este diario oficial para conocimiento de los Alcaldes y ganaderos de los pueblos limítrofes.

Zaragoza 22 de Enero de 1902.—El Gobernador, Jerónimo del Moral.

### SECCION CUARTA

#### Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

En uso de las atribuciones que me confiere el Reglamento Orgánico de 18 de los corrientes, he designado á D. Jesús Royo y Trallero, D. Eustaquio Baltueña y D. Justo Navarro, Oficiales de esta

Administración, para que cumplimenten los servicios de la investigación de Hacienda pública en esta provincia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes.

Zaragoza 21 de Enero de 1902.—El Administrador de Contribuciones, Ricardo Cisneros.

#### Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza

D. Simeón Villagrasa Calvete, Recaudador de contribuciones del pueblo de Leciénena:

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana, pertenecientes al cuarto trimestre de 1901, se ha dictado la providencia siguiente:

«Providencia.—Resultando que los deudores á que se refiere este expediente, son en deber además de las cantidades por que en el mismo se procedía, las vencidas con posterioridad, según resulta de los recibos que me ha entregado la Tesorería de Hacienda de esta provincia por el trimestre indicado. Visto lo que dispone el art. 148 de la vigente Instrucción y en virtud de las atribuciones que por el mismo se me confieren, acuerdo acumular las cuotas del último trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación que antecede, a expediente que se sigue por débitos de trimestres anteriores, y se consideraran apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las anteriores, por cuya suma y recargos se consideraran efectuados los embargos hechos á los deudores ése ampliarán en caso necesario, debiendo notificar esta providencia á los deudores». Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores

que se expresan á continuación, que se ignora su domicilio, se les notifica por medio de la presente, que se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

*Relación que se cita.*

D.<sup>a</sup> María Bescós Sancho, 2<sup>51</sup> pesetas; Joaquina Alconche, 10<sup>30</sup>; Juan Cartie, su viuda, 4<sup>22</sup>; Julián García Planas, 164<sup>71</sup>; Antonina Marcén, 8<sup>65</sup>; Antonino Montero, 29<sup>84</sup>; Josefa Muñoz, herederos, 38<sup>55</sup>; Miguel Sancho Muño, 1<sup>30</sup>; Francisco Segura, 23<sup>49</sup> y Manuel Solanas, herederos, 2<sup>10</sup>.

En Lecifena á 27 de Diciembre de 1901.—El Recaudador, Simeón Villagrasa.

## SECCION QUINTA

### COMISARIA DE GUERRA DE ZARAGOZA

El Comisario de Guerra, Interventor de Subsistencias de esta plaza,

Hace saber: Que el día 6 de Febrero próximo, á las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en la Factoría de Subsistencias de esta capital, con objeto de verificar la compra de harina de primera clase, cebada superior, paja de pienso y carbón de cok, con destino al servicio de la misma, bajo las bases y condiciones que en las Oficinas de este Establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve á trece, debiendo presentar en dicho acto muestras y precios de los mencionados artículos.

Zaragoza 20 de Enero de 1902.—Antonino Mur.

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

#### Aguas

El Sr. Gobernador civil, con fecha 15 del actual, se ha servido acordar lo siguiente:

«Visto el expediente de expropiación de terrenos en término municipal de Mezalocha, con motivo de la construcción del pantano del mismo nombre:

Resultando que rectificada por el Alcalde a relación de propietarios á quienes afecta la expropiación, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de 2 de Octubre último, abriendo un plazo de 15 días para que los interesados pudieran aducir las reclamaciones oportunas:

Considerando que no se ha producido ninguna de aquéllas y que se han cumplido todos los requisitos de la ley de 10 de Enero de 1879;

Este Gobierno civil, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 18 de la citada ley, y de conformidad con lo propuesto por el Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, ha acordado declarar necesaria la ocupación de los terrenos de que se trata para construir la obra que se intenta; advirtiendo al Alcalde de Mezalocha haga saber á los interesados que, en caso de estar conformes con la resolución adoptada, pueden nombrar perito que les represente dentro del plazo de ocho días; debiendo recaer el nombramiento, para que sea válido, en persona ó personas que reúnan las condiciones que se exigen en el art. 32 del reglamento de 13 de Junio de 1879; pues de no ser así se tendrán que conformar dichos interesados con el que nombre la Administración; y si no se conforman dichos interesados con la resolución, pueden recurrir en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas dentro del mismo plazo de ocho días; debiendo publicarse aquélla en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como previene el art. 25 del expresado reglamento.»

De orden del Sr. Gobernador se hace público por medio de este periódico oficial á los efectos que se indican.

Zaragoza 21 de Enero de 1902.—El Ingeniero Jefe, Juan Llanas.

## OBRAS PÚBLICAS

Cuerpo nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos  
PROVINCIA DE ZARAGOZA

### Ferrocarriles.—Expropiaciones.

Rectificada por el Alcalde de Fuendetodos la relación de propietarios á quienes se ha de ocupar terrenos en aquel término municipal con motivo de la construcción del ferrocarril minero de Utrillas á Zaragoza, esta Jefatura ha dispuesto se inserte á continuación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que como dispone el art. 17 de la ley de Enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de Junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, en el plazo de 15 días, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Fuendetodos, en contra de la necesidad de ocupación que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza 21 de Enero de 1902.—El Ingeniero Jefe, Juan Llanas.

### Relación que anteriormente se cita.

Núm.º de orden.	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	CLASE de las tierras ó fincas.	PARTIDA EN QUE RADICAN	NOMBRE de los arrendatarios ó colonos.	OBSERVACIONES
1	D. Mariano Ordovás Ordovás..	Secano. ....	Vl de Hortosa.	El propietario..	
2	Angel Vidal Beltrán .....	Idem.....	Idm.....	Idem .....	Esta finca figura amillarada y se paga la contribución á nombre de Tomás Vidal y Nadal.

## ZONA DE RECLUTAMIENTO DE HUESCA, NÚM. 47

## CIRCULAR

Por Real orden de 11 del actual se dispone la concentración para el día 1.º de Febrero próximo de 40.000 reclutas que forman las cuatro quintas partes del contingente de 1901; en su virtud, los Sres. Alcaldes de los partidos de Ejea y Sos, ordenarán á los individuos á quienes comprende el llamamiento se presenten en esta Zona el citado día 1.º de Febrero precisamente para marchar á activo servicio, y les advertirán, que de no verificar su presentación oportunamente, serán perseguidos y procesados como desertores.

Por esta Zona se ha dirigido oficios á los señores Alcaldes respectivos, relacionándoles los individuos á quienes les ha correspondido el llamamiento.

Los Sres. Alcaldes, podrán facilitar socorros de tránsito á los reclutas de referencia, teniendo en cuenta lo siguiente:

1.º Que por cada jornada de 30 kilómetros tienen derecho á 50 céntimos de pesetas como de socorro.

2.º Que el mismo día 1.º de Febrero mencionado deberán remitir á esta Zona el justificante de revista y cargo de lo que suministren, relacionando en él á los individuos, no consignando más cantidades que las que se determinan y resulten de la prevención anterior, verificando la remisión del justificante y del cargo, bien por correo ó con los propios interesados, é indicando, á la vez, la forma en que por esta Zona se han de reintegrar los cargos de que se trata.

Huesca 21 de Enero de 1902.—El Coronel, Ramón Jiménez Hermosilla.

## SECCION SEXTA

Los repartos de consumos, líquidos y alcoholes y del déficit para el actual año, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días.

Mozota 20 de Enero de 1902.—El Alcalde, Joaquín Benito.

El día 2 del próximo mes de Febrero, á las diez se celebrará en la Casa Consistorial la subasta para el arriendo del arbitrio sobre los derechos del Macelo de este pueblo, con arreglo al pliego de condiciones que se halla en la Secretaría del mismo y á la instrucción de 26 de Abril de 1900.

María 18 de Enero de 1902.—El Alcalde, Vicente Cadena.

Incluido en el alistamiento de esta villa, como comprendido en el caso 5.º del art. 43 de la vigente ley de Reclutamiento, el mozo Cristóbal Cabeza Ruiz, hijo de Cristóbal y María, nacido en 12 Diciembre de 1882, é ignorándose su paradero, se le cita por el presente para que por sí ó persona de quien dependa se presente al acto de la rectificación, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 26 del actual, á las diez, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Epita 21 de Enero de 1902.—El Alcalde, Luciano Roy.

En el alistamiento formado en este pueblo, para el reemplazo del año actual, ha sido incluido el mozo Vicente José Pascual Larrosa Lázaro, hijo de José y Bernardina, nacido en éste el 27 de Octubre de 1882, y desconociéndose su paradero y el de sus padres, se le cita por el presente, para que comparezca al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en esta Sala Consistorial, á las diez del próximo día 26; pues de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Codo 12 de Enero de 1902.—El Alcalde, Clemente Riverés.

## SECCION SEPTIMA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## Zaragoza.—San Pablo.

D. Jenaro Barrón Olivares, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de esta capital:

Por la presente cito, llamo y emplazo á María Mateo Dueso, hija de León y Victoria, de veinticuatro años, viuda, natural de Zaragoza, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de 10 días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en la calle de la Democracia, núm. 62, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por el delito de robo; apercibida que de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, y caso de ser habida la trasladen á las Cárceles públicas de esta ciudad á mi disposición.

Zaragoza 16 de Enero de 1902.—Jenaro Barrón.—El Escribano, José Guitarte.

D. Jenaro Barrón y Olivares, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad:

Hago saber: Que en autos sobre venta de bienes de menores tengo acordado sacar á la venta en pública subasta, como perteneciente á la menor doña Carmen Serra y Puyol, la tercera parte indivisa de una casa, sita en esta ciudad y su calle de Alonso V, señalada con el núm. 21, que ha sido tasada por peritos en la cantidad de 6.255 pesetas toda la finca, y por consiguiente su tercera parte indivisa en 2.085 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el valor dado á los bienes.

Que no se han presentado títulos de propiedad y el que haga el remate deberá procurárselos.

Que para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la tercera parte de casa que se subasta.

Y que dicho acto tendrá lugar el día 3 de Marzo próximo, en la Sala-audiencia de este Juzgado, Democracia, 62, principal, á las once de la mañana.

Dado en Zaragoza á 18 de Enero de 1902.—Jenaro Barrón.—Ante mí, José Guitarte.

## Cédula de citación

Cumpliendo con lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de este capital, en providencia de este día, dictada en causa sobre hurto, se cita, mediante la presente, á Benito Alciba, natural de Gallur, de unos 25 años de edad, soltero, jornalero, que tuvo su domicilio en esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado dentro de quinto día, con objeto de recibirle declaración de dicha causa; previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Zaragoza 20 de Enero de 1902.—El Escribano, Justo Emperador.

**Caspe**

## Cédula de citación.

El Sr. D. Amalio Pérez Pérez, Juez municipal de esta ciudad, en providencia de esta fecha ha acordado citar á Aniceto Cantalejo Yagüe, empleado que fué en la Compañía de ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, y cuyo paradero se ignora, para que en el día 27 del actual, y hora de las diez, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sito en la Casa Consistorial, á la celebración del juicio de faltas, sobre lesiones casuales al referido Cantalejo; apercibiéndole que sino comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Caspe 16 de Enero de 1902.—El Secretario del Juzgado, Santiago Andreu.

**Teruel.**

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de este día, dictada en méritos de las diligencias de cumplimiento de una orden de la Superioridad, se cita por medio de esta cédula á Santos Muñoz García, trabajador que fué en el término de Suco de Jiloca en la vía férrea del Ferrocarril Central de Aragón, y vecino de Alarba, en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 28 del actual, á las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad como testigo al juicio por Jurados de la causa seguida en este Juzgado contra Mariano Sanz Mouforte, por Lomicidio; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Teruel 17 de Enero de 1902.—Blas Jimeno.

**Alfaro.**

D. Ramón Carrera y Fernandez, Comendador de la Real orden de Isabel la Católica y Juez de instrucción de esta ciudad de Alfaro y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Fermín Pérez, de cuarenta y cuatro años, casado, y vecino de Tarazona; es de estatura alta, grueso, cara afeitada y calvo; viste terno de paño oscuro, con boina, y calza botas de becerro, para que en el término de 10 días comparezca en ese Juzgado para notificarle el auto de procesamiento decretado en causa que se le sigue contra el mismo y otro sujeto sobre varios delitos de estafa; previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todos los Agentes de la policía judicial procedan á la busca

y captura del expresado sujeto, poniendolo á mi disposición, con las seguridades convenientes, caso de ser habido, por haberse decretado su prisión provisional en méritos del sumario de que se deja hecho mérito.

Dada en Alfaro á 15 de Enero de 1902.—Ramón Carrera y Fernández.—Por mandado de S. S., Sebastián Comín.

## JUZGADOS MILITARES

**Cartagena.**

D. Juan Sánchez Ocerín, primer Teniente del regimiento infantería Sevilla, núm. 33, y Juez instructor del expediente instruido al soldado del batallón Cazadores Expedicionario á Filipinas núm. 7, Germán Ullate Soria, en averiguación de su paradero.

Por la presente requisitoria, llamo cito y emplazo al soldado Germán Ullate Soria, hijo de Ignacio y de María, natural de Malón, provincia de Zaragoza, de veintiseis años de edad, de estado soltero, de oficio labrador, con un metro 583 milímetros de estatura, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca pequeña, color moreno, frente regular, para que en el plazo de 30 días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Zaragoza, se presente á la autoridad de la localidad donde se halle, y haga constar su residencia, para que dicha autoridad, lo participe á este Juzgado.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en averiguación del paradero del referido soldado, y lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Cartagena á 9 de Enero de 1902.—Juan Sánchez.

## PARTE NO OFICIAL

**Sindicato de riegos de Fuentes de Ebro.**

Este Sindicato celebrará una subasta con sujeción al pliego de condiciones que tiene hecho, para adjudicar la construcción de una tajadera que ha de colocarse en la acequia de Ebro.

El acto se celebrará el día 10 de Febrero próximo, á las once de la mañana, en el local del Sindicato, y los que deseen tomar parte en él deberán hacer un depósito de 100 pesetas como garantía del cumplimiento del contrato.

Fuentes de Ebro 21 de Enero de 1902.—El Presidente, Víctor Rolly.

Los partícipes que hayan experimentado alteración en su propiedad, podrán hacer los traspasos en el plazo de 15 días en la Secretaría del Sindicato, de nueve á doce, á fin de poder confeccionar el repartimiento del año actual.

Fuentes de Ebro 21 de Enero de 1902.—El Presidente, Víctor Rolly.